

PATRIMONIO AUTÓNOMO-PA FINDETER (PAF)
(PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR)

FIDUPREVISORA S.A

PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-014-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE MAYO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, modificado por la adenda 4 del 18 de mayo de 2022, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 04 de abril de 2022, en el marco de la presente se recibieron dos (02) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9
		CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	12.130.133
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	PERSONA JURIDICA	900.584.208-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (08) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 75, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el once (11) de abril de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, no se presentaron observaciones al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov, _manteniéndose, la evaluación realizada en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

5.1. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 79, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

5.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	INCURRE EN CONCENTRACIÓN*

De conformidad con el numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo”.

El proponente **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, tiene los siguientes contratos suscritos:

- 1) FIDUPREVISORA: contrato 100696-001-2022 PAF FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA);
- 2) FIDUAGRARIA: CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021;
- 3) FIDUAGRARIA: CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021;
- 4) FIDUAGRARIA: CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022.

Teniendo 4 contratos adjudicados, incurriendo con ello, en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

*“...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, es **RECHAZADA**.

5.3 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<u>RECHAZADO</u>

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

6. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PUBLICADO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2022 Y RESPUESTA A LA OBSERVACION FORMULADA AL INFORME DE DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.”

En consecuencia y atendiendo que la observación presentada por el proponente **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS** fue procedente, se realizó **ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** y se dio respuesta a la mencionada observación de la siguiente manera:

De: CDC Ingenieria y Arquitectura SAS <cdcaslicitaciones2019@gmail.com>

Enviado: martes, 19 de abril de 2022 5:31 p. m.

Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>

Asunto: Aclaracion Informe de Evaluacion Definitivo COVOCATORIA PAF-ADR-O-014-2022

Observación
<p>Buenas tardes</p> <p>Señores FINDETER - FIDUPREVISORA.</p> <p>Respetados Señores</p> <p>Por el presente medio remito el acta de recibo a satisfacción del contrato 007 de 2021, el cual debe reposar en la base de datos de la entidad.</p> <p>A folio 46 de la propuesta técnica se informan los contratos que se encuentran suscritos con la entidad.</p> <p>Por lo anterior solicito nos habiliten en el informe de evaluación definitivo dado que no nos encontramos en concentración de contratos.</p> <p>Agradecemos su atención prestada.</p>

Cordialmente

Diana Patricia Ropero Pava
Representante Legal

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
NIT: 900.584.208-5

Y adjunta el siguiente documento:

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN
Código: CDS-FD-024
Versión: 7
Fecha de aprobación: 14-06-2022

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN
Código: CDS-FD-024
Versión: 7
Fecha de aprobación: 14-06-2022

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN
Código: CDS-FD-024
Versión: 7
Fecha de aprobación: 14-06-2022

No. de	Descripción	Unidad	Cantidad (M2)
1	REHABILITACION DE VIVIENDAS ED	UNDA	178
2	CONTRATO PROYECTO FASE OBTI	UNDA	91

RESPUESTA:

En respuesta a la observación presentada por el oferente CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS , se informa lo siguiente:

Entidad una vez revisada la información allegada por el proponente y después de efectuar la consulta ante la GERENCIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO y la Jefatura de Contratación Derivada y liquidaciones, se evidencia que el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021, se encuentra en etapa de liquidación y el mismo ya fue objeto de entrega y recibo a satisfacción.

Por lo anterior y al proceder la observación, el día 20 de abril de 2022 se realizó el alcance AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES de la siguiente manera:

6.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADA

6.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

6.3 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al presente informe se anexó el informe individual definitivo de verificación de requisitos habilitantes del proponente CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, el cual hace parte integral del mismo.

7. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – OFERTAS ECONÓMICAS.

Como resultado de la habilitación de dos (2) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

8. OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Sin embargo publicado el alcance del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentó observación por parte del **CONSORCIO SANEAMIENTO ICM a través del siguiente correo:**

De: LICITACIONES <cmslicitaciones@gmail.com>

Enviado: jueves, 21 de abril de 2022 2:43 p. m.

Para: ADRFINDETER

<ADRFINDER@findeter.gov.co>; asistentedetratacion@ingelecgroup.com <asistentedetratacion@ingelecgroup.com>

Asunto: Observaciones al alcance informe evaluación Definitivo - Convocatoria No. PAF-ADR-O-014-2022

Observación

Palermo Huila, 21 de abril de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO
P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A
Ciudad

Ref.: Observaciones al alcance informe evaluación Definitivo – Convocatoria No. PAF-ADR-O-014-2022, que tiene como Objeto: CONTRATAR LA "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA.

Atentamente,

CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
R.L. CONSORCIO SANEAMIENTO ICM

Y adjunta el siguiente documento:

Three scanned documents: 1) 'Observaciones al alcance informe evaluación Definitivo' with a table of observations; 2) 'Acta de Entrega y Recibo a Saneamiento Básico' with a table of items; 3) 'Acta de Entrega y Recibo a Saneamiento Básico' with a table of items.







Al publicar la observación, el proponente CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS presenta, observación mediante el siguiente correo:

De: CDC Ingeniería y Arquitectura SAS <cdcaslicitaciones2019@gmail.com>
Enviado: viernes, 22 de abril de 2022 5:19 p. m.
Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>
Asunto: Aclaracion Observacion al Informe Final Convocatoria N° PAF-ADR-O-014-2022

Ibagué, 22 de abril de 2022

Señores
**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO
 PA FINDETER (PAF) – 225 ADR**
 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-014-2022, Cuyo objeto es TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA.

Respetados Señores

Por el presente medio, se remite aclaración a las observaciones presentadas por parte del proponente Consorcio Saneamiento ICM, representado por el Señor Carlos Manrique Saavedra, quien en términos generales manifiesta que la entidad contratante debe RECHAZAR la propuesta presentada por nuestra parte.

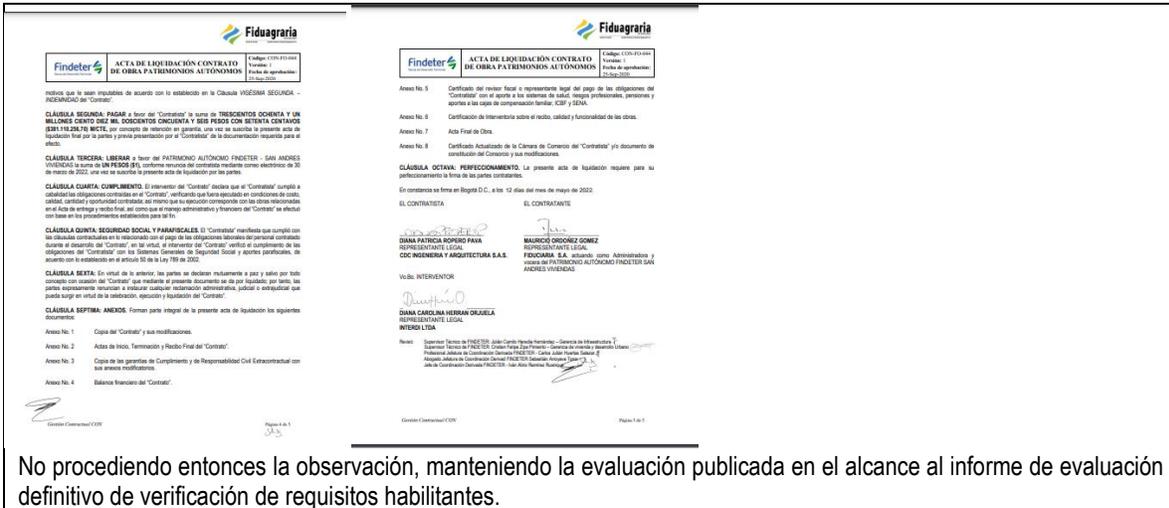
Cordialmente,

Diana Patricia Roper Pava
 Representante Legal

--

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
NIT: 900.584.208-5
 Adjunta el siguiente documento:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



No procediendo entonces la observación, manteniendo la evaluación publicada en el alcance al informe de evaluación definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

9. SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA

El día 21 de abril de 2022, se publica acta de suspensión de la presente convocatoria por los siguientes motivos: “Atendiendo que la presente convocatoria tiene como objeto CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA y la convocatoria que tuvo como finalidad contratar la interventoría del presente proyecto se declaró desierta y por ello, se debe volver a iniciar el proceso de selección, procede dar aplicación a lo establecido en el numeral 1.26. “SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA” del Subcapítulo I “GENERALIDADES”, Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, que señala: “1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA El CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive hasta antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma o que amenacen la selección objetiva o transparente que rigen las actuaciones del mismo o de conveniencia o reputacional para Findeter. En este evento LA CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que se publicará en la página web del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 225 ADR.” Por lo anterior, LA CONTRATANTE en uso de sus facultades, procede a suspender temporalmente la Convocatoria PAF-ADR-O-014-2022, a partir de la fecha”

Teniendo en cuenta que se superan las causas por las cuales se suspendió la presente convocatoria mediante adenda No. 4 del 18 de mayo de 2022, se reanuda la convocatoria.

10. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 18 de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 101, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

10.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

10.2 Como resultado de la verificación de la propuesta económica, no se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

10.3. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

10.4. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día veintiuno (21) de abril de 2022 es de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3,758.65); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

10.5 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

:

PAF-ADR-O-014-2022

CONTRATAR LA "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
2	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	\$ 4.426.745.149,00	96,5916667	0,0000000	96,5916667
1	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 4.279.637.937,00	98,3243885	0,0000000	98,3243885

Observación:

Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS** con un puntaje de 98,3243885 y un valor ofertado de **\$4.279.637.937,00**

10.6 Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: adrfindeter@findeter.gov.co, según el cronograma contenido en la Adenda No. 4 de la convocatoria.

Para constancia, se expide el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO-PA FINDETER (PAF)
(PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR)
FIDUPREVISORA S.A

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ADR-O-014-2022

Objeto:

CONTRATAR LA "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".

Fecha de diligenciamiento:

21/04/2022

Proponentes:

CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 4.472.442.682,00	\$ 4.248.820.548,00	\$ 4.472.442.682,00	\$ 4.426.745.149,00	\$ 4.279.637.937,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 4.426.745.149,00	\$ 4.279.637.937,00

OBSERVACIONES:

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado, periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
21/04/2022	\$ 3.758,65

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 21/04/2022 08:48:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

ADENDA No 3

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	20 de abril de 2022 Hora: 1:30 p.m Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	21 de abril de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 22 de abril de 2022, a través del correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	26 de abril de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 4.472.442.682,00	P. MAYOR:	4.426.745.149,00
Fecha evaluación:	21/04/2022	P. MENOR:	4.279.637.937,00

21/04/2022

3758,65

MEDIA ARITMETICA (1):

\$ 4.353.191.543,00

MEDIA ARITMETICA ALTA (2):

\$ 4.389.968.346,00

MEDIA GEOMETRICA (3):

\$ 4.352.570.100,19

MENOR VALOR (4):

\$ 4.279.637.937,00

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

VER TABLA DE RANGO
65
65
65
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	\$ 4.426.745.149,00	96,62	98,32	96,5916667	96,68	96,5916667	4.426.745.149,00
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 4.279.637.937,00	98,31	97,49	98,3243885	100,00	98,3243885	-

I	\$ 8.706.383.086,00
n=	2,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 4.353.191.543,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 4.353.191.543,00
Vmax=	4.426.745.149,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 4.389.968.346,00
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 4.352.570.100,19
MAX:	\$ 4.426.745.149,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 4.279.637.937,00

PAF-ADR-O-014-2022

CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
2	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM.	\$ 4.426.745.149,00	96,5916667	0,0000000	96,5916667
1	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 4.279.637.937,00	98,3243885	0,0000000	98,3243885

Observación:

Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS** con un puntaje de 98,3243885 y un valor ofertado de **\$4.279.637.937,00**

TOLIMA							VR UNITARIO					
6.25	Transporte de materiales de construcción hasta el sitio de obra. Aplica para usuarios del distrito "Asoamberes" municipio de Aristobal	Ton/km	4193,86	\$ 1.782,00	\$ 7.473.459,00	\$ 1.782,00	\$ 1.620,00	\$ 1.980,00	CUMPLE	CUMPLE		
6.25	Transporte de materiales de construcción hasta el sitio de obra. Aplica para usuarios del distrito "Usocumbica Dolores" municipio de Dolores	Ton/km	6286,85	\$ 1.782,00	\$ 11.203.167,00	\$ 1.782,00	\$ 1.620,00	\$ 1.980,00	CUMPLE	CUMPLE		
6.26	Transporte de materiales de construcción hasta el sitio de obra. Aplica para usuarios del distrito "Asopotosi" municipio de Calamarca	Ton/km	1489,92	\$ 1.782,00	\$ 2.655.037,00	\$ 1.782,00	\$ 1.620,00	\$ 1.980,00	CUMPLE	CUMPLE		
6.27	Transporte de materiales de construcción hasta el sitio de obra. Aplica para usuarios del distrito "Usomortito" municipio de Carmen de Apicalá	Ton/km	1066,35	\$ 1.782,00	\$ 1.882.416,00	\$ 1.782,00	\$ 1.620,00	\$ 1.980,00	CUMPLE	CUMPLE		
6.28	Transporte de materiales de construcción hasta el sitio de obra. Aplica para usuarios del distrito "Asoanaraco" municipio de Nabayama	Ton/km	1759,82	\$ 1.782,00	\$ 3.135.999,00	\$ 1.782,00	\$ 1.620,00	\$ 1.980,00	CUMPLE	CUMPLE		
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 2.716.882.845,00						
				PORCENTAJE		VALOR						
Administración				22%		\$ 597.714.226,00						
Imprevistos				3%		\$ 81.296.465,00						
Utilidad				4%		\$ 108.697.338,00						
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19,00%		\$ 20.610.387,00						
SUBTOTAL						\$ 3.557.758.065,00						
II-SUMINISTROS												
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VR UNITARIO OFERTADO						
2.2-A SUMINISTR DE TANQUE SEPTICO PREFABRICADO												
2.2.1.A	Suministro de tanque séptico plástico tipo inmóvil, o similar 2000l (incluye accesorios de instalación)	un	189,00	\$ 1.758.575,00	\$ 332.370.675,00	\$ 1.758.575,00						
2.2.2.A	Suministro de tubería pvc sanitaria d 3"	ml	4325,32	\$ 22.372,00	\$ 96.766.059,00	\$ 22.372,00						
2.2.3.A	Suministro tubería pvc sanitaria d 4"	ml	6495,77	\$ 31.380,00	\$ 203.637.263,00	\$ 31.380,00						
2.3-A CONSTRUCCION CAMPO DE INFILTRACION												
2.3.1.A	Suministro de tubería perforada PVC, D: 2"	ml	756,00	\$ 18.709,00	\$ 14.144.004,00	\$ 18.709,00						
2.3.2.A	Suministro de geotextil NT 1600 o similar	m2	7560,00	\$ 3.915,00	\$ 29.997.400,00	\$ 3.915,00						
3.2.5.4	Suministro tanque PVC o plástico, 500 litros, incluye accesorios necesarios para buen funcionamiento	und	261,00	\$ 379.946,00	\$ 99.165.906,00	\$ 379.946,00						
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS						\$ 775.881.307,00						
Administración suministros				12%		\$ 93.105.757,00						
SUB-TOTAL SUMINISTROS						\$ 868.987.064,00						
TOTAL OBRA CIVIL + SUMINISTROS:						\$ 4.426.745.149,00	\$ 4.426.745.149,00	\$ 4.248.820.548,00	\$ 4.472.442.682,00	CUMPLE	CUMPLE	

TOLIMA												
6.25	Transporte de materiales de construcción hasta el sitio de obra. Aplica para usuarios del distrito "Asoamberes" municipio de Aristobal	Ton/km	4193,86	\$ 1.722,00	\$ 7.221.827,00	\$ 1.722,00	\$ 1.620,00	\$ 1.980,00	CUMPLE	CUMPLE		
6.25	Transporte de materiales de construcción hasta el sitio de obra. Aplica para usuarios del distrito "Usombica Dolores" municipio de Dolores	Ton/km	6286,85	\$ 1.722,00	\$ 10.825.956,00	\$ 1.722,00	\$ 1.620,00	\$ 1.980,00	CUMPLE	CUMPLE		
6.26	Transporte de materiales de construcción hasta el sitio de obra. Aplica para usuarios del distrito "Asopotosi" municipio de Calamarca	Ton/km	1489,92	\$ 1.722,00	\$ 2.565.642,00	\$ 1.722,00	\$ 1.620,00	\$ 1.980,00	CUMPLE	CUMPLE		
6.27	Transporte de materiales de construcción hasta el sitio de obra. Aplica para usuarios del distrito "Usomortito" municipio de Cárman de Apicalá	Ton/km	1066,35	\$ 1.722,00	\$ 1.819.035,00	\$ 1.722,00	\$ 1.620,00	\$ 1.980,00	CUMPLE	CUMPLE		
6.28	Transporte de materiales de construcción hasta el sitio de obra. Aplica para usuarios del distrito "Asoacaraco" municipio de Nabayama	Ton/km	1759,82	\$ 1.722,00	\$ 3.030.410,00	\$ 1.722,00	\$ 1.620,00	\$ 1.980,00	CUMPLE	CUMPLE		
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 2.626.667.287,00						
				PORCENTAJE		VALOR						
Administración				22%		\$ 577.866.863,00						
Imprevistos				3%		\$ 78.800.919,00						
Utilidad				4%		\$ 151.533.354,00						
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19,00%		\$ 24.953.338,00						
SUBTOTAL						\$ 3.439.620.812,00						
II-SUMINISTROS												
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VR UNITARIO OFERTADO						
2.2-A	SUMINISTR DE TANQUE SEPTICO PREFABRICADO											
2.2.1.A	Suministro de tanque séptico plástico tipo inmoff, o similar 2000l (incluye accesorios de instalación)	un	189,00	\$ 1.699.933,00	\$ 321.287.537,00	\$ 1.699.933,00						
2.2.2.A	Suministro de tubería pvc sanitaria ø 3"	ml	4325,32	\$ 21.626,00	\$ 93.539.370,00	\$ 21.626,00						
2.2.3.A	Suministro tubería pvc sanitaria ø 4"	ml	6495,77	\$ 30.334,00	\$ 197.042.687,00	\$ 30.334,00						
2.3-A	CONSTRUCCION CAMPO DE INFILTRACION											
2.3.1.A	Suministro de tubería perforada PVC, D: 2"	ml	756,00	\$ 18.085,00	\$ 13.672.290,00	\$ 18.085,00						
2.3.2.A	Suministro de geotextil NT 1600 o similar	m2	7560,00	\$ 3.785,00	\$ 28.614.600,00	\$ 3.785,00						
3.2.5.4	Suministro tanque PVC o plástico, 500 litros, incluye accesorios necesarios para buen funcionamiento	und	261,00	\$ 367.276,00	\$ 95.859.036,00	\$ 367.276,00						
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS						\$ 750.015.290,00						
				PORCENTAJE		VALOR						
Administración suministros				12%		\$ 90.001.835,00						
SUB- TOTAL SUMINISTROS						\$ 840.017.125,00						
TOTAL OBRA CIVIL + SUMINISTROS:						\$ 4.279.637.937,00	\$ 4.279.637.937,00	\$ 4.248.820.548,00	\$ 4.472.442.682,00	CUMPLE	CUMPLE	